



Para despachos de oficio quatro dias

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
CINCUENTA Y UNO.

Comunado de 1771

En la Puebla de San Bartolome
diez del mes de Enero de mill setecientos
setenta y un años, los
señores D. Juan Collado y Juan


Gonz. Alcatres desta Puebla, estando presente con
Domingo Gonzalez Lindio govenero de este Co
munidispone se requiera hacer Eleccion de
Dignatado, y zindico Personeros que Exercian ha
Copleo en esta Puebla y por año, lo cumplido
de las Superiores. No se acuerda que estan comunica
da, y queda exparte con arreglo a la Instruc
formada de este Consejo, mandaron se haga
saber a este Ayuntamiento con acia a nombrar a mi
santos Electores segun prescribe la dicha Instruc. lo
que se practique tocando la Campana con bocado
a todo el como es costumbre y aserme ex ante actor, y
a mayor abundancia Pedro Zabala ministro de este
Consejo salga a las calles desta Puebla ha viendo lo
adibaxo y toda a uida en estedia a la Plaza pa de
ella donde se acostumbra Exercitar el Ayuntamiento
y lo que se le haga saber, y lo firmo el que dabe

ENE 1771

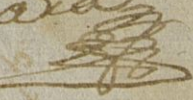
Juan, Felix, Huebaroz
Procurador

Quero y no obstante lo dicho

que se mandó el auto anterior a Peroraba la
ministro de este Consejo, lo quanto adugarticular
a Segorona, yo fizeio Cuenj lialo dox fe =

Luebaraz
y 

Dox fe que se fizo la Carriana Combocando
este Veinno año para que acudiesen a dar
su voto como es costumbre, y hacer la elección
y Nombra^{to} que por el auto anterior se mandó
y lo firmo en Nexo a lueltho dia mes y año =

Luebaraz
y 



Estando en la Plaza de esta Puebla en
el día mes y año los señores Alcaldes y
Dico Peronero adu^{do} el p^{re} se^{no} de p^{ri}
cipio al ejecutar el nombram^{to} de Comisarios
Electores para la Elección de Indigitado y
Zindico Peronero, de este Comen^{te} que
año en la forma siguiente =

Juan Ortega Nombro de Comisario elector de lo
señ Vorado, Ag^{ta} Acosta, Martin Collado, Mi
guel tello =

Juan Nombro a Agustín Acosta, Joseph Vorado
gueltello y Martin Collado =

Manuel Cano nombro a don Pedro Cabanas Miguel Sa
tiago, Pedro de Alva y Martin Collado =

Antonio Albarer nombro a Manuel Cano de
Cabanas, J^h Vorado y Miguel Santiago =

Pedro Alva nombre Antonio Alvarado Jh. Torado Plana
 Alva, y Miguel Santiago
 Martin Collado nombre Pedro Alva Miguel Santiago
 Manuel Cano, y Luis Santiago
 Juan Cano nombre Antonio Alvarado Pedro Alva Beni
 to Jimenez y Salvador Alvarado
 Diego Moreno nombre Antonio Alvarado Pedro Alva, Be
 nito Jimenez y Salvador Alvarado
 Ant Jimenez nombre Martin Collado Manuel Cano, Pedro Al
 vado, Jh. Torado
 Jh. Caranoba nombre Pedro Alva Martin de
 Plana Salvador Alvarado y Manuel Delgado
 Juan Miguel Rojas nombre Pedro Alva y Plana, Sal
 vador Alvarado y Manuel Delgado
 Esteban Cortez nombre Mateo Moreno Miguel Belasco
 Miguel y Jh. Alvarado
 Corne Gorn nombre Miguel Belasco Juan Correa, Pedro
 Gonzalo y Bartolomeo
 Ant Belasco nombre Jh. Torado y Plana ma
 nuelcano y Luis de Santiago
 Diego Gutierrez nombre Jh. Plana, Miguel Santiago
 y Pedro Cabana y Luis Santiago
 Antonio Ruiz nombre Miguel Belasco, Manuel Cano Luis
 y Miguel de Santiago
 Miguel Moreno nombre Luis Santiago Miguel Santiago
 Miguel Alvarado y Bartolomeo
 Juan Perez nombre Pedro Gonzalo y Andres Cabatin
 Juan Correa, y Jh. Campos
 Juan Lopez nombre Martin de Miguel Ruiz Juan
 Cabatin y Antonio Belando



para despachos de oficio que dho mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO. —

Jhn Valentín nombre al Sr Pedro Cabanas sabador Garcia
 Co. Maria Bay y Miguel Yvar
 Juan Maximino nombre al Sr Juan Pedro Cabanas Pe
 dro de Plana y Miguel Garcia
 Juan Pantaleo nombre a mig. Garcia sabador fer
 n. Juan Solis y Juan Yarnon Cortés
 Ant. de Guzman nombre al Sr Miguel Luis Zamora Bay
 zedera y Juan Yarnon
 Esteban Ponce nombre al Sr Pedro Melero Pedro Gonz
 ma y al Sr Juan Gonz
 Jacinto Travele nombre al Sr Garcia Diego Pol
 Blas zedera y al Sr Pedro Cabanas
 Nicolay franco nombre al Sr mig. Santiago de Vorado
 Mateo Moreno y Agustin de Santa
 Jhn Moreno nombre al Sr mig. Santiago Mateo Moreno
 J. Andres y Antonio Alvarez
 Ju. Garcia Cabera nombre al Sr Vorado, Ant. Alvarez
 Miguel Santiago y Mateo Moreno
 Ignacio Gonz nombre al Sr Villalobos mig. Garcia
 J. Antonio Lopez y Matias Bay
 Lorenzo Canario nombre a Maria Bay. Miguel Santiago
 Juan Yarnon y el abador Correa
 Pedro Gonz nombre al Sr mig. Santiago de Garcia



H

Para despachos de oficio que corresponden

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
TENA Y VNO.

Tibor Jⁿ Muxer y mateo moreno
 Jⁿ Garcia Vieja nombro a Bart^e Benito xim^o ma-
 ria Bay^e y salbador Garcia
 Miguel Garcia nombro a ^{Jⁿ} Pedro cabana, Mig^o Santiago
 salbador de Andufar y Jⁿ Torado
 Juan Vidal nombro a Jⁿ Torado, Mig^o Santiago Ant^o
 Albaron y miguel Muxer ma
 de Bohuerria nombro a Mig^o Herrera Jⁿ Torado miguel
 Santiago y Antonio Herrera
 Miguel Herrera nombro a Mig^o Jⁿ Muxer, miguel
 Garcia y a ^{Jⁿ} Pedro cabana
 Jacquin Garrido nombro a Mig^o Santiago Jⁿ Torado
 do Manuel Cano, Jⁿ Garcia Vieja
 Miguel Santiago nombro a Mig^o Santiago Indaños ma
 Juan Gamis y matias Baptista
 Diego Correa nombro a mateo moreno, Mig^o Garcia
 salbador Andufar y m^o Collado
 Ant^o fr^oz nombro a m^o Collado, Mig^o Santiago Pe-
 dro Guzman Juan Gonzalez
 Antonio Aranda nombro a Mig^o Santiago Benito xim^o
 y Andreu Alvaron y miguel Muxer ma
 Juan Torado nombro a Mig^o Santiago salbador Correa
 Diego Poley y salbador Garcia
 salbador Andufar nombro a ^{Jⁿ} Pedro Juan Diego Poley

matias Bay^{ta} Pedro Coronado
 J^{ta} M^{ta} M^{ta} nombre a matias Bay^{ta} n^{ta} Santiago
 Joseph Torado y Blas Texdera
 Juan Cortezero nombre a Juan Texinora^{Coj} Juan Corticho
 Antonio Jimi y Pedro Bico
 Juan de Ancoia nombre a J^{ta} An^{ta} Pedro Dibaltax
 Joseph Anabax y Miguel Nuevo
 Pedro Dibaltax nombre a J^{ta} Torado Mateo Moreno
 n^{ta} Garcia y matias Bay^{ta}
 Mateo Moreno nombre a Juan Nuevo n^{ta} Juan
 J^{ta} M^{ta} M^{ta} y Antonio Pilleria
 J^{ta} M^{ta} M^{ta} obispo nombre a Juan de Gamay Manuel
 Cano Sabada^{ta} y Juan Collado
 y cuenta con p^{ta} de se ferencio Citecauido
 auento por no haer porido mas Perino
 a dar el voto siendo la hora a con tam
 brada de final^{ta} y lo firmo el q^{ta}
 sabedur^{ta} de quedoy fee

Juan de la Cruz
 11 of 11

Cula Puebla de Nueva Buena hora y a
 no sus mis los^{ta} M^{ta} M^{ta} hauiendo
 Pisto la no mira ante el Comisario
 electores y que esta saber nombrados
 gontales Joseph Torado = Miguel Santiago =
 Martin Collado = J^{ta} Pedro Cabanos = Pedro
 de Alba = Miguel Cano = Antonio M^{ta}

Luis de Santiago - Salvador Andueza - Mateo Mero
xero - Miguel Alvarez - Matias Bogalito - Mi-
guel Garcia - Agustin Mana - Pedro Gonzalez
Blas Zendera - Salvador Garcia - Diego Poley
Joseph Alvarez - Miguel Belasco - Agustin de
Acosta - Miguel Vaca - Juan Gomez Andres
Alvarez, mandaron a Juntar los referidos
Consejeros en las Casas y oficio de J. P. 11,
para como hacerlos a J. P. 11, y preterido de
J. P. 11, Alcalde se proveyo a hacer eleccion
de un Diputado, y personero de Comuna
en conformidad de lo mandado de J. P. 11
deves que se comunicadas, y por el
ministro de este Consejo recomiendo a los
electores de la dicha eleccion, y lo firmo el
que da de



Fran. J. de Quebara
11/17

La Puebla de Serra en el mismo dia
mes y año estando en las Casas y oficio de J. P. 11
por J. P. 11, Juan Collado y Juan Torres
Alcalde de ella se juntaron los referidos J. P. 11,
y personas nombradas de comisarios electores
conteniendo en estos autos quienes se han
saber que mente la J. P. 11, que es el
Cuello, y entendido Cuello y a sanahacer
la eleccion de un Diputado y personero



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y VNO.

Este conun en la forma siguiente

José Toradoboto f. Diputado a Diego Poley y p.

zindico peronero a Mateo Moreno

Miguel Santiago Boto f. Dip. a Juan Gamero y p.

zindico peronero a Pedro Cabanas

Martin Colladoboto f. Dip. a Juan Gamero y p. zindico

peronero a Pedro Cabanas

José Pedro Cabanas Boto f. Diputado a José Torado y p.

zindico peronero a Miguel Garcia

Pedro Alva Boto f. Dip. a Juan Santiago y p. zindico

peronero a José Torado

Manuel Cano Boto f. Diputado a José Torado y p.

zindico peronero a Pedro Cabanas

Antonio Alvarer Boto f. Dip. a Juan de Gamero y por

zindico peronero a Pedro Cabanas

Juan de Santiago Boto f. Dip. a José Torado y p. zindico

peronero a Pedro Cabanas

Salvador Anduxar Boto f. Dip. a Diego Poley y p. zindico

peronero a Pedro Cabanas

Mateo Moreno Boto f. Dip. a Juan Gamero y p. zindico

peronero a Benito Jimenez

Miguel Alvarer Boto f. Dip. a Juan Gamero y p. zindico

peronero a Pedro Cabanas



Para despachos de officio gastos mto.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE-
TENTA Y VNO.

Matias Lopez boto f. d. de Sabado Andujar y J. Zur
 Perionero a J. Pedro Cabanos
 Miguel Garcia boto f. d. de Diego Poley y J. Zur
 Perionero a J. Pedro Cabanos
 Agustin Plana boto f. d. de Miguel Belasco y J. Zur
 Perionero a Diego Poley
 Pedro Gorr boto f. d. de Juan de Gorr y J. Zur
 Perionero a Mateo Moreno
 Blas Zerdera boto f. d. de Pedro Albar y J. Zur
 Perionero a Joseph Torado
 Sabado Garcia boto f. d. de Joseph Torado y J. Zur
 Perionero a Agustin Plana
 Diego Poley boto f. d. de Mateo Moreno y J. Zur
 Perionero a Joseph Torado
 J. Albar boto f. d. de Diego Poley y J. Zur
 Perionero a Luis de Antiaez
 Miguel Belasco boto f. d. de Juan Gorr y J. Zur
 Perionero a Mateo Moreno
 Agustin Plana boto f. d. de Sabado Garcia y J. Zur
 Perionero a Joseph Torado
 Miguel Zur boto f. d. de Mateo Moreno y J. Zur
 Perionero a Joseph Torado
 Juan Gorr boto f. d. de Mateo Moreno y J. Zur
 Perionero a Sabado Andujar
 Andujar Albar boto f. d. de Juan de Gorr y J. Zur

Dico Peronero a D^o Pedro Cabanas
y la forma referida referido esta elec-
cion la que vista por los dichos señores
señores Alcaldes y que en ella se ten con
mayor numero de voto y para Diputado
Juan de Ganes y para Jindico Perone-
ro D^o Pedro Cabanas dijeron que des-
de luego se tenian y tienen por elec-
tor y otales a los expresados y de ahora
y a saber acudamos el dia siguiente
a tomar posesion y asiento en el
Ayuntamiento y prestar el juramento que
se requiere en la citada R^o y Instruccion y
asi lo dijeron y firmo el que da fe
quedo, fe =



Fran^{co} J^o de Quebaraz
D^o de

Despues y no obstante lo que se hizo
saber lo que se manda y se pro-
dencia ante a D^o Pedro Cabanas y
Juan de Ganes Jindico Peronero y
D^o nuevamente el efecto en sus per-
sonas doy fe =

Quebaraz
D^o de

En la Puebla de Vera el siete dia

Delante de vos señores don mill setenta y siete años
antes de sus señores don Juan
co Nador y don Juan Gonzalez Alcazar
ta Pueblo parieron don Pedro Cabanas
y Juan y James diputado y Zindico
Personero nombrado para este comun
en este presente año, los quales agredien
za de los señores y ante mi el Sr. Jefe
con su señoría de Dios y Na. Cues. por
una de las cosas que se hicieron en
estas oficinas de un y legalmente
Consejo Patriótico de un comun
y sin aver sido personas, en cuya virtud
se dio la orden y asiento con un
por no haber sido Ayuntamiento, que fi
zo el presente por no haber cosas copi
tulares, para que se desahogase y vend
des con los yofirios, y lo firmaron con
el que se debe en el que se dio y se



Pedro Cabanas

Juan, Jefe de la Guardia
y
[Signature]



será derechos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
TENTA Y VNO.

